

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0154-2011-ANA-ALACH**

Casma, 22 de junio de 2011

VISTO:

El expediente con registro N°088-2010-ALACH, de fecha 18 de enero de 2010, presentado por el Ing. Marco Hidalgo Loli, Gerente General y Representante Legal de la Empresa Acuacultura y Pesca S.A.C. por el cual solicita a favor de su representada Regularización de Licencia de Aguas subterráneas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el señor Ing. Marco Hidalgo Loli Gerente General de la Empresa Acuacultura y Pesca S.A.C. acude a esta Administración Local de Agua con el objeto de solicitar a favor de su representada la Regularización de la Licencia de Uso de Agua Subterránea con Fines Industriales, manifestando que en el Departamento de Ancash, Provincia de Casma, del Distrito Comandante Noel, Sector Tabón Bajo, a la altura del Km 383 + 300 se ubica el predio San José, en donde tiene instalada una planta industrial dedicada al procesamiento y congelado de conchas de abanico para la exportación, lugar donde tiene ubicado un pozo tubular del cual explotan aguas subterráneas desde el año 2005, explotando un volumen anual de 77,760 m³, solicitando se le otorgue en vía de regularización la licencia de uso de agua; adjunta a su solicitud el Testimonio de Constitución de la Empresa, copia Literal del Poder del representante legal, DNI del representante legal, Copia Literal de la Inscripción Registral del predio San José, y la Memoria Descriptiva para la Regularización de Perforación de Pozo y Licencia de Agua Subterránea,

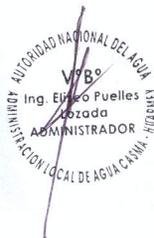
Que, de la revisión de la copia de la Partida Electrónica N°02001113 del Registro de la Propiedad Inmueble, Zona Registral N°VII - Sede Huaraz - Oficina Registral Casma, se determina que la Empresa Acuacultura y Pesca S.A.C. es la propietaria del predio San José de un área superficial de 1.9909 Has, ubicado en el sector Tabón Bajo, del Distrito Comandante Noel, Provincia de Casma, del Departamento de Ancash; predio que tiene uso industrial, y en donde se ubica un pozo tubular en las coordenadas Psad 56 UTM: E 791939 - N 8954526,

Que, según el Informe N°078-2010-AG-ANA/ALACH/CGMR y el Informe Técnico N°031-2011-ANA-ALACH/SCHC- AT, emitidos por personal técnico de esta Administración Local de Agua Casma Huarmey, indican que la Empresa Acuacultura y Pesca S.A.C., viene explotando las aguas subterráneas procedentes del pozo tubular ubicado en las coordenadas UTM Psad 56: E 791939 - N 8954526 desde hace más de 05 años, utilizando un equipo trifásico, las mismas que son usadas en el lavado de conchas de abanico, el riego de áreas verdes y el consumo de una población de trabajadores de aproximadamente 150 personas; asimismo se señala que analizada la Memoria Descriptiva para regularizar el pozo tubular presentado por la Empresa Acuacultura y Pesca S.A.C., ésta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de uso de Agua, tal como lo indica el Artículo 241° del Reglamento de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2010-AG, concluyendo que se debe otorgar la licencia de uso de aguas subterráneas en vía de regularización del pozo tubular ubicado en las coordenadas UTM Psad 56: E 791939 - N 8954526, situado en terrenos de propiedad de la solicitante. El volumen de explotación a otorgar es de 85,410 m³/año, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Uso	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (m ³ /año)
Industrial	6,245	6,245	6,245	6,245	6,245	6,245	6,245	6,244	6,244	6,244	6,244	6,244	74,935
Área verde	417	417	417	417	417	417	416	416	416	416	417	417	5,000
Poblacional	457	457	457	456	456	456	456	456	456	456	456	456	5,475
TOTAL	7,119	7,119	7,119	7,118	7,118	7,118	7,117	7,116	7,116	7,116	7,117	7,117	85,410

Para obtener el volumen de explotación, la Empresa Acuacultura y Pesca S.A.C. debe cumplir con el siguiente régimen de explotación:

Nombre y Apellidos	RUC N°	Ubicación Pozo Tajo Abierto		Profundidad (m)	Diámetro interior	Q (l/s)	Régimen de Explotación				Volumen explotar m ³ /año
		Este (m)	Norte (m)				h/d	d/s	s/m	m/año	
Acuacultura y Pesca SAC	20136740351	791939	8954526	35	18"	5	13	07	04	12	85,410



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0154-2011-ANA-ALACH**

Casma, 22 de junio de 2011

Que, a través del Oficio N°098-2011-ANA-ALACH, de fecha 14 de marzo de 2011, se procedió a solicitar opinión a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma, organización de usuarios que pese al tiempo transcurrido no ha cumplido con lo requerido, por lo cual se emite la presente Resolución Administrativa, prescindiendo de la opinión solicitada, tal y conforme se hizo presente en el oficio referido,

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado por la Resolución Jefatural N°579-2010-ANA, establece que las personas que viene utilizando el agua subterránea en forma pacífica, pública y continua durante cinco años a más podrán tramitar en un solo procedimiento el otorgamiento de licencia de uso de agua en vía de regularización, tal como se presenta el presente caso, por tanto es procedente atender el presente petitorio,

Que, estando a las facultades otorgadas a esta Administración Local de Agua por la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, aprobado por D.S. N°001-2010- AG y la Resolución Jefatural N°344-2010-ANA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en vía de regularización a la Empresa Acuicultura y Pesca S.A.C., con RUC N°20136740351, la perforación de un pozo tubular en las coordenadas Psad 56 UTM E 791939 – N 8954526, en el sector Tabón Bajo, del Distrito Comandante Noel, Provincia de Casma del Departamento de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar en vía de regularización a la Empresa Acuicultura y Pesca SAC, el derecho de licencia de uso de aguas subterráneas con fines industriales, sobre aguas procedentes del pozo tubular señalado en el artículo precedente, para ser utilizadas conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	RUC N°	Ubicación Pozo Tajo Abierto		Profundidad (m)	Diámetro interior	Q (l/s)	Régimen de Explotación				Volumen explotar m ³ /año
		Este (m)	Norte (m)				h/d	d/s	s/m	m/año	
Acuicultura y Pesca SAC	20136740351	791939	8954526	35	18"	05	13	07	04	12	85,410

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua, inscribiendo la licencia otorgada por éste acto.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Empresa Acuicultura y Pesca SAC, está obligado a reportar mensualmente los volúmenes explotados a la Administración Local de Agua Casma Huarmey; bajo responsabilidad y queda afectado al pago de la retribución económica por uso de agua subterránea con fines no agrarios, así como al cumplimiento con las disposiciones emanadas por la Administración Local de Agua Casma Huarmey y los dispositivos legales vigentes en materia de aguas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución Administrativa a la Empresa Acuicultura y Pesca SAC, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma, a la Comisión de Regantes Casma, a la Autoridad Nacional del Agua; con copia al RADA de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY

Ing. ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA